CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00166/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0401/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AGAM/DGSU/0154/2024 de fecha 7 de noviembre de 2024, signado por el Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, Arq. Omar Arturo García Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
19 NOV 2024
Recibió: Alejandro García
Hora: 10:46 am

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Arq. Omar Arturo García Hernández, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Gustavo A. Madero. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000417
FECHA 19-11-2024
HORA 12:50
RECIBIO Harry

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

166

Ciudad de México, a 07 de noviembre del 2024.

AGAM/DGSU0154 /2024.

LIC. JESUS SALAZAR VELAZQUEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PINO SUAREZ 15, PISO 2, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000
P R E S E N T E

En atención a su oficio **SG/DGJyE/PA/CCDMX/0064-4/2024**, mediante al cual hace del conocimiento al punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, aprobado por el Pleno del congreso en si sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024, por el que:

"Primero.- El Pleno Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente a la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a informar a esta soberanía el estatus que guarda la renovación de la infraestructura de drenaje, así como el cambio de tapas, rejillas, alcantarillas y registros de coladeras en vialidades primarias de la ciudad de México."

"Segundo.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, a las personas titulares de la 16 Alcaldías, del Sistema de Aguas y de la Secretaria de Obras y Servicios, a evaluar la posibilidad de cambiar paulatinamente las tapas y brocales de pozos de visita, las coladeras de drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de fierro que actualmente se encuentran en las calles y vialidades de las 16 demarcaciones."

Al respecto me permito informar que esta H. Alcaldía através de la Jefatura de Operación Hidráulica dependiente de esta Dirección General a mi cargo, lleva a cabo el mantenimiento preventivo de la red secundaria de drenaje, con la cual, durante su desarrollo se detectan los accesorios hidráulicos que están en mal estado, para posteriormente programar la sustitución y/o renivelación; aunado a lo anterior se atienden de manera oportuna las demandas ciudadanas donde se reportan accesorios en mal estado o del ser el caso se canalizan a las dependencias correspondientes, como es el caso de accesorios hidráulicos situados en vialidades primarias como brocales de colectores y/o bocas de tormenta, que son ámbito de competencia de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la misma manera también existen registros de telefonía fija, energía eléctrica, etc., que su mantenimiento corresponde a las empresas proveedoras de cada servicio. Cabe señalar que los accesorios que se colocan actualmente son de polietileno.

Sin más por el momento, me es grato mandarle un saludo.

A T E N T A M E N T E.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
08 NOV. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: José RECIBIDO HORA: 1:00 PM

ARQ. OMAR ARTURO GARCIA HERNANDEZ.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

C.c.p: José Luis Betancourt Cervantes. - Coordinador de Control y Seguimiento en la DGSU. Ref. 0024
Ing. Alberto Rivera Suarez .- Director de Servicios Públicos
Subdirector de Operación e Infraestructura en la DGSU
Héctor Jonathan Ramírez Montes de Oca.- Jefe de la Unidad Departamental de Operación Hidráulica.
OH 35

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de proporcionar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada, asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establecen; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la calificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 199 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 16 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró	Revisó	Analizó	Autorizó
G	HJRMC	JLBC	OAGH

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

060055

Palacio Legislativo de Donceles, a 24 de septiembre de 2024.

MDPPOPA/CSP/0401/2024.

MTRO. RICARDO RUIZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a informar a esta Soberanía el estatus que guarda la renovación de la infraestructura de drenaje, así como el cambio tapas, rejillas, alcantarillas y registros de coladeras en las vialidades primarias de la Ciudad de México.

Segundo.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías; del Sistema de Aguas, y de la Secretaría de Obras y Servicios, todas ellas de la Ciudad de México, a evaluar la posibilidad de cambiar paulatinamente las tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de fierro que actualmente se encuentran en calles y vialidades de las 16 demarcaciones territoriales, por otras hechas de polietileno o concreto.

Tercero.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las Diputadas y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México, a que en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, se contemple una partida presupuestal que permita que todas las demarcaciones territoriales puedan paulatinamente hacer la sustitución de tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de fierro por otras hechas de polietileno o concreto.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México.** Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

SECGOB
26 SEP. 2024
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA: RECIBIDO HORA: 13:45

000055

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

FOJAS 07 OCT. 2024 ANEXOS

OFICINA DE LA ALCALDÍA

RECIBIDO

RECIBE: HORA:

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2024

SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0064.4/2024

Lic. Janecarlo Lozano Reynoso
Alcalde de Gustavo A. Madero
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su conocimiento y atención procedente, el oficio MDPPOPA/CSP/0401/2024, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024, por el que:

Primero. – El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a informar a esta Soberanía el estatus que guarda la renovación de la infraestructura de drenaje, así como el cambio tapas, rejillas, alcantarillas y registros de coladeras en las vialidades primarias de la Ciudad de México.

Segundo. - El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías; del Sistema de Aguas, y de la Secretaría de Obras y Servicios, todas ellas de la Ciudad de México, a evaluar la posibilidad de cambiar paulatinamente las tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de fierro que actualmente se encuentran en las calles y vialidades de las 16 demarcaciones territoriales, por otras hechas de polietileno o concreto.

Tercero. - El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las Diputadas y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México, a que en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, se contemple una partida presupuestal que permita que todas las demarcaciones territoriales puedan paulatinamente hacer la sustitución de tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de fierro por otras hechas de polietileno o concreto.

En mérito de lo anterior y en cumplimiento al oficio de referencia, hago de su conocimiento lo anterior; solicitándole de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2do de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que la atención que se brinde a este asunto, se comunique a esta Dirección General a mi cargo, en un plazo no mayor a los 60 días naturales, con el propósito de informar en tiempo y forma al Congreso de la Ciudad de México, el seguimiento y atención brindada al presente asunto.